

NOVEDADES INTRODUCIDAS EN EL DOCUMENTO EXPLICATIVO DEL III PROCESO DE CAPTACIÓN DE DATOS

El presente documento resume las novedades introducidas en el '*Documento explicativo BBDD Comisión Biometría_III.pdf*' de referencia para el *III Proceso de captación de datos de colectivo asegurado* respecto de la versión empleada en el proceso anterior. Estas novedades se refieren a:

- Primera: Periodo de observación del III Proceso.
- Segunda: Denominación del fichero .parquet y Ejercicio del envío a indicar en el TEL246.
- Tercera: Obligatoriedad de adjuntar Documento complementario con información mínima.
- Cuarta: Contraste de fallecidos y fecha de fallecimiento con INDEF.
- Quinta: Modificación en la validación de la fecha de nacimiento informada.
- Sexta: Nueva validación relativa a fecha de invalidez.
- Séptima: Nuevas validaciones relativas a consistencia de la información contenido en los campos CausaFallCob, TipoInvalCob y CausaInvalCob con la información de los campos TipoCobertura y Situ. A efectos de las validaciones descritas en este apartado, se entenderá por póliza la combinación única de los campos IdAsegurado, IdProducto y NumPol

Las nuevas validaciones descritas en el punto 'Séptimo' tienen como objetivo garantizar la consistencia de la información contenida en los campos TipoCobertura, TipoInvalCob, CausaInvalCob, CausaFallCob y Situ.

El ejecutable de validación puesto a disposición de las entidades informará del conjunto de pólizas de la base de datos que, conforme a las reglas de información descritas para cada campo, no cumplen con las condiciones de consistencia previstas. En tal caso, al igual que con el resto de incidencias que se describan en el documento word de validación, la entidad deberá verificar la exactitud de los datos contenidos en el fichero .parquet antes de su envío telemático.

Primera - Periodo de observación

El periodo de observación previsto para este III Proceso comprende desde el 1 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2025.

Documento explicativo III Proceso:

6. Se incluirá en la base de datos a remitir información sobre todos aquellos asegurados/partícipes que hayan tenido alguna póliza/cobertura en vigor en algún momento del **periodo comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2025.**

Segunda - Denominación del fichero .parquet a remitir y 'Ejercicio del envío'

El nombre del fichero a remitir deberá contener la clave de la entidad y la **fecha en que se realiza el envío** por Sede electrónica (el Documento explicativo anterior se refería a la 'fecha de extracción de datos'), añadiéndose para este III Proceso mención expresa al '**Ejercicio del envío**' a hacer constar en el formulario del TEL246 → para este III Proceso se hará constar el ejercicio **2026**.

Documento explicativo III Proceso:

14. La base de datos del colectivo asegurado de la entidad se remitirá en formato .parquet, en un único fichero, incluyendo en la denominación del fichero la clave de la entidad y la fecha de envío, con el formato "ClaveEntidad_BBDD_CB_aaaammdd.parquet" (por ejemplo "C0000_BBDD_CB_20261201.parquet"). La primera fila del fichero contendrá la denominación de los campos que componen la base de datos a remitir. El envío se realizará a través de la Sede electrónica de la DGSFP, siguiendo el procedimiento descrito en el documento 'Remisión de datos comisión de biometría por SEDE.pdf', haciendo constar como '**Ejercicio del envío**', para este tercer proceso, el ejercicio **2026**.

Tercera - Documento complementario a adjuntar junto al fichero .parquet

Se modifica la denominación del documento (anterior 'Documento explicativo') para no generar confusión con el propio documento descriptivo del proceso. Se mantiene, en los mismos términos, la posibilidad de incluir en este documento todas aquellas cuestiones relevantes relativas a los productos y a los datos del colectivo asegurado de la entidad, así como a los criterios empleados en la elaboración de la base de datos remitida.

Como novedad en este III Proceso, **el documento adquiere carácter obligatorio** para dejar constancia expresa de que la entidad ha cumplido la obligación de contrastar la situación de fallecimiento (Situ 5/55) y la fecha de fallecimiento (FSitu) de los asegurados comunicados en la base de datos con la **información disponible en el Índice Nacional de Defunciones (INDEF)**, de acuerdo con lo indicado en el apartado siguiente.

Documento explicativo III Proceso:

15. La entidad remitirá, junto con la base de datos de su colectivo asegurado, un **documento complementario** (en formato Word o PDF). Este documento tendrá **carácter obligatorio** y deberá incluir, al menos, una declaración expresa de que la entidad ha contrastado la situación de fallecimiento (Situ 5/55) y la fecha de fallecimiento (FSitu) de los asegurados comunicados en la base de datos con la información disponible en el Índice Nacional de Defunciones (INDEF).

Adicionalmente la entidad podrá incluir en este documento cualquier información que considere relevante [...]

Cuarta – Contraste de fallecidos con INDEF - registros con Situ 5/55

Para el conjunto de IdAsegurados fallecidos informados en la base de datos (Situ 5/55), la entidad **contrastará dicha situación y la fecha de fallecimiento (FSitu)** con la información contenida en el Índice Nacional de Defunciones (INDEF).

Documento explicativo III Proceso:

21. Campo (8) Fecha de situación y Campo (9) Situación

[...]

En el caso de los **asegurados informados como fallecidos (Situ = 5 o 55)**, la entidad deberá contrastar la situación de fallecimiento y la **fecha de fallecimiento (FSitu)** con la información disponible en el **Índice Nacional de Defunciones (INDEF)**. En caso de discrepancia, prevalecerá la información contenida en dicho índice.

Asimismo, la entidad deberá dejar constancia expresa del cumplimiento de esta obligación en el documento complementario a que se refiere el punto 15 del presente documento.

Quinta – Modificación en la validación del Campo (4) FNacim

En procesos anteriores, no se admitían FNacim anteriores al 01/01/1982. A partir de este III Proceso, no se admiten FNacim que impliquen que el asegurado esté expuesto al riesgo en algún mes del periodo de observación con edad entera completada superior a 130 años.

Documento explicativo III Proceso:

45. Sobre la información contenida en cada registro se realizarán las siguientes validaciones:

[...]

- Que no informen Fechas de nacimiento que impliquen que el IdAsegurado esté expuesto al riesgo en algún mes del periodo de observación con una edad entera completada superior a 130 años.

[...]

Sexta – Nueva validación relativa a la Fecha de invalidez

En procesos anteriores, el Documento explicativo no citaba validaciones específicas para las fechas de invalidez presentes en diferentes registros con igual IdAsegurado y el mismo grado de invalidez informado.

Ahora se hace explícito que, en registros referidos a un mismo IdAsegurado con el mismo grado de invalidez informado en el campo Situ, y con independencia de la causa que haya originado dicho siniestro, las fechas de invalidez no podrán diferir en más de 540 días.

Documento explicativo III Proceso:

46. Las siguientes validaciones se refieren a los datos contenidos en el segundo y siguientes registros referidos a un mismo asegurado o partícipe, a fin de que la información sea consistente:

[...]

- *En registros referidos a un mismo IdAsegurado, con igual grado de invalidez informado en el campo Situ, las fechas de situación no podrán diferir en más de 540 días, con independencia de la causa que haya originado el siniestro informada en cada registro.*

Séptima - a) – Validación de consistencia del campo (14) CausalInvalCob y los campos TipoCobertura y Situ

Los registros con cobertura de invalidez informada (**TipoCobertura igual a 4, 34 o 134**), y sólo estos, deberán tener siempre informados los campos **TipoInvalCob** y **CausalInvalCob**. En este último la entidad detallará si el tipo/s de invalidez objeto de cobertura corresponde a ‘por cualquier causa’ (**código 1**), ‘sólo por accidente’ (**código 2**) o ‘por cualquier causa, y se reconoce una prestación adicional en caso de accidente’ (**código 12**).

Por otra parte, el catálogo del campo **Situ** prevé los códigos 1, 2, 3 y 4 para informar siniestros por invalidez cuando la cobertura es ‘por cualquier causa’, y los códigos 11, 22, 33 y 44 para informar siniestros por invalidez cuando el siniestro tiene su origen en un accidente y la cobertura es ‘sólo para caso de accidente’ o ‘se reconoce una prestación adicional en caso de accidente’.

Dadas estas premisas, cabe esperar que:

- **Registros con cobertura de invalidez y con Situ 1, 2, 3 o 4** → al menos uno de los registros correspondientes a la misma póliza, tenga el campo **CausalInvalCob** igual a **1 o 12**
- **Registros con cobertura de invalidez y con Situ 11, 22, 33 o 44** → al menos uno de los registros correspondientes a la misma póliza, tenga el campo **CausalInvalCob** igual a **12 o 2**.

La falta de consistencia entre los datos informados en los campos TipoCobertura, CausalInvalCob y Situ puede implicar un cómputo inexacto de la siniestralidad:

- Un IdAsegurado con **Situ 1, 2, 3 o 4** en uno o varios de sus registros, no computará como invalidado si ninguno de ellos tiene **CausalInvalCob** igual a **1 o 12**.
- Un IdAsegurado con **Situ 11, 22, 33 o 44** en uno o varios de sus registros, no computará como invalidado si ninguno de ellos tiene **CausalInvalCob** igual a **12 o 2**.

El ejecutable de validación a disposición de las entidades informará en el ‘*apartado 27 – Otras validaciones no invalidantes*’ sobre el número de pólizas, con siniestro por invalidez informado que resulta incompatible con la CausalInvalCob declarada en el conjunto de registros correspondientes a esa misma póliza.

Séptima - b) – Validación de consistencia del campo (15) TipoInvalCob y los campos TipoCobertura y Situ

Los registros con cobertura de invalidez informada (**TipoCobertura igual a 4, 34 o 134**), y sólo estos, deberán tener siempre informado los campos **TipoInvalCob** y **CausaInvalCob**. En el campo **TipoInvalCob** la entidad informará el tipo o tipos de invalidez que son objeto de cobertura: 1 para IPP, 2 para IPT, 3 para IAP y 4 para GI, pudiendo combinar los códigos anteriores, siempre en orden ascendente, cuando se informen en un mismo registro más de un tipo de invalidez cubierto.

Por otra parte, el catálogo del campo **Situ** prevé los códigos 1, 2, 3 y 4 para informar siniestros por invalidez producidos durante el periodo de observación cuando la cobertura es ‘por cualquier causa’, y los códigos 11, 22, 33 y 44 para informar invalideces derivadas de un accidente cuando la cobertura es ‘sólo en caso de accidente’ o se ‘reconoce una prestación adicional en caso de accidente’.

En consecuencia, cabe esperar que:

- **Registros con cobertura de invalidez y Situ 1, 2, 3 o 4** → al menos uno de los registros correspondientes a la misma póliza, tenga informado el campo **TipoInvalCob** con el código correspondiente al grado de invalidez declarado en el campo Situ.
- **Registros con cobertura de invalidez y con Situ 11, 22, 33 o 44** → al menos uno de los registros correspondientes a la misma póliza, tenga informado el campo **TipoInvalCob** con el código correspondiente al grado de invalidez declarado en el campo Situ (esto es, 1 para IPP, 2 para IPT, 3 para IAP o 4 para GI).

La falta de consistencia entre los datos informados en los campos TipoCobertura, TipoInvalCob y Situ puede implicar un cómputo inexacto de la siniestralidad:

- Un IdAsegurado para el que se haya informado **Situ 1, 2, 3 o 4** en uno o varios de sus registros, no computará como invalidado si ninguno de ellos tiene el campo **TipoInvalCob** informado con el código correspondiente al grado de invalidez declarado en el campo Situ.
- Un IdAsegurado para el que se haya informado **Situ 11, 22, 33 o 44** en uno o varios de sus registros, no computará como invalidado si ninguno de ellos tiene el campo **TipoInvalCob** informado con el código correspondiente al grado de invalidez declarado en el campo Situ.

El ejecutable de validación a disposición de las entidades informará en el *apartado 27 – ‘Otras validaciones no invalidantes’* sobre el número de pólizas con siniestro por invalidez informado que resulta incompatible con el TipoInvalCob declarado en el conjunto de registros correspondientes a esa misma póliza.

Séptima - c) – Validación de consistencia del campo (16) CausaFallCob y los campos TipoCobertura y Situ

Los registros con cobertura de fallecimiento informada (**TipoCobertura igual a 3, 13, 34 o 134**), y sólo estos, deberán tener informado, en todo caso, el campo **CausaFallCob**, donde la entidad detallará si el fallecimiento objeto de cobertura lo es ‘por cualquier causa’ (**código 1**), ‘sólo por accidente’ (**código 2**) o ‘por cualquier causa, y se reconoce una prestación adicional en caso de accidente’ (**código 12**).

Por otra parte, el catálogo del campo **Situ** prevé el código 5 para informar fallecimientos cuando la cobertura es ‘por cualquier causa’, y el código 55 para informar fallecimientos producidos por un accidente

y la cobertura es ‘sólo para caso de accidente’ o ‘se reconoce una prestación adicional en caso de accidente’.

De acuerdo con lo anterior, cabe esperar que:

- Registros con **cobertura de fallecimiento y Situ 5** → al menos uno de los registros correspondientes a la misma póliza, tenga el campo **CausaFallCob** igual a **1 o 12**
- Registros con **cobertura de fallecimiento y Situ 55** → al menos uno de los registros correspondientes a la misma póliza, tenga el campo **CausaFallCob** igual a **12 o 2**.

La falta de consistencia entre los datos informados en los campos TipoCobertura y CausaFallCob y Situ puede implicar un cómputo inexacto de la siniestralidad:

- Cuando un IdAsegurado presente **TipoCobertura 3, 13, 34 o 134** y **Situ 5** en uno o varios de sus registros, no computará como fallecido si ninguno de ellos tiene **CausaFallCob** igual a **1 o 12**.
- Cuando un IdAsegurado presente **TipoCobertura 3, 13, 34 o 134** y **Situ 55** en uno o varios de sus registros, no computará como fallecido si ninguno de ellos tiene **CausaFallCob** igual a **12 o 2**.

El ejecutable de validación informará en el ‘*apartado 27 – Otras validaciones no invalidantes*’ sobre el número de pólizas con cobertura de fallecimiento y siniestro por fallecimiento con inconsistencia con la CausaFallCob informada en el conjunto de registros correspondientes a esa misma póliza.

Documento explicativo III Proceso:

46. [...] Para un correcto cómputo de la siniestralidad observada, deberá darse la necesaria consistencia entre la información contenida en los campos (9)Situ, (13)TipoCobertura, (14)CausalInvalCob, (15)TipoInvalCob y (16)CausaFallCob; no computarán como siniestro los IdAsegurados cuyos registros presenten las siguientes características:

- IdAsegurado con registro con cobertura de fallecimiento (TipoCobertura 3, 13, 34 o 134), con **Situ igual a 5** y con **CausaFallCob igual a 2**, cuando no haya ningún registro con la misma combinación de IdAsegurado/IdProducto/NumPol y con **CausaFallCob igual a 1 y/o 12**.
- IdAsegurado con registro con cobertura de fallecimiento (TipoCobertura 3, 13, 34 o 134), con **Situ igual a 55** y con **CausaFallCob igual a 1**, cuando no haya ningún registro con la misma combinación de IdAsegurado/IdProducto/NumPol y con **CausaFallCob igual a 12 y/o 2**.
- IdAsegurado con registro con cobertura de invalidez (TipoCobertura 4, 34 o 134), con **Situ igual a 1, 2, 3 o 4** y con **CausalInvalCob igual a 2**, cuando no haya ningún registro con la misma combinación de IdAsegurado/IdProducto/NumPol con **CausalInvalCob igual a 1 y/o 12**.
- IdAsegurado con registro con cobertura de invalidez (TipoCobertura 4, 34 o 134), con **Situ igual a 11, 22, 33 o 44** y con **CausalInvalCob igual a 1**, cuando no haya ningún registro con la misma combinación de IdAsegurado/IdProducto/NumPol con **CausalInvalCob igual a 12 y/o 2**.
- IdAsegurado con registro con cobertura de invalidez (TipoCobertura 4, 34 o 134), con **Situ igual a 1, 11, 2, 22, 3, 33, 4 o 44**, cuando ninguno de los registros con la misma combinación de IdAsegurado/IdProducto/NumPol tenga el campo **TipoInvalCob** con el código correspondiente al grado de invalidez informado en el campo Situ (1: IPP, 2: IPT, 3: IAP o 4: GI).